

Origen de los Ingresos		Importe
Total		\$ 24,826,718,921.00
Impuestos		1,750,471,994.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00
Derechos		791,391,704.00
Productos		33,730,134.00
Aprovechamientos		13,133,348.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		22,237,991,741.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00

¿En qué se gasta?		Importe
Total		\$ 24,826,718,921.00
Servicios Personales		7,394,097,614.00
Materiales y Suministros		480,154,300.00
Servicios Generales		1,270,222,942.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		8,623,393,005.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		238,995,560.00
Inversión Pública		701,855,869.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		217,172,982.00
Participaciones y Aportaciones		5,491,467,806.00
Deuda Pública		409,358,843.00

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Nombre, Cargo y Firma
C.P. MARIA-LUISA DZUL ROBALDINO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma
C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTY VILLARINO
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

VO. BO.



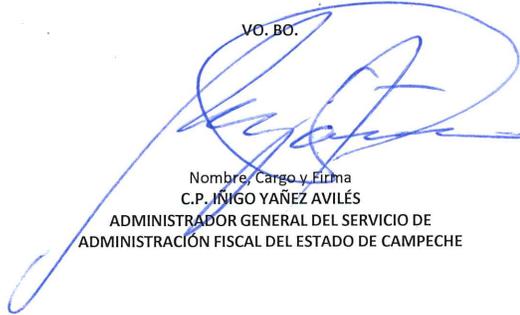
Nombre, Cargo y Firma
C.P. JOSÉ GERARDO OLVERA RIVAS
TESORERO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

VO. BO.



Nombre, Cargo y Firma
C.P. INIGO YAÑEZ AVILÉS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ



Nombre, Cargo y Firma
C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es el documento que elabora el Ejecutivo, donde se establecen los ingresos que el Gobierno deberá recaudar por concepto de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros; para hacer frente a su operación. Y su importancia se deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Gobierno del Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.
¿En qué se gasta?	<p>Del Presupuesto de Egresos Autorizado para el ejercicio 2023, se destina:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 29.78% para cubrir los Servicios Personales: se consideran las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos. • Para Materiales y Suministros se contempla el 1.93%: contemplando los insumos y suministros para la prestación de bienes y servicios y el desempeño de las actividades administrativas. • Servicios Generales representa el 5.12% para la contratación de servicios otorgados al Estado. • A las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas les corresponde el 34.73 % siendo estos: recursos destinados a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos. • Para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se ocupará el 0.96%. • La Inversión Pública reflejada en obra de Infraestructura se le asigna el 2.83%. • Para el rubro Inversiones Financieras y Otras Provisiones se destina el 0.88%, ocupándose dicho recurso como contingencia en caso de desastres naturales y otras provisiones. • Las Participaciones y Aportaciones representan el 22.12% del presupuesto para la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas. • La Deuda Pública constituye el 1.65% del presupuesto del estado, para cubrir obligaciones por concepto de contratación de empréstitos.

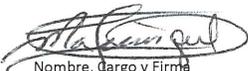
Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

Preguntas / Apartados	Consideraciones
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El gasto público es el conjunto de recursos económicos que los gobiernos tienen para cumplir sus funciones, y en el presupuesto de egresos se detalla la orientación y el tipo de gasto; es decir, éste especifica el monto y el destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un ejercicio fiscal.</p> <p>La clasificación funcional del gasto muestra la distribución de los recursos públicos de acuerdo con las actividades sustantivas que se realizan, pretende determinar las finalidades y objetivos que se quieren alcanzar con los gastos presupuestados, de tal forma que es posible identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas, según la naturaleza de los servicios gubernamentales.</p> <p>La Finalidad Gobierno, comprende las acciones propias de Gobierno. Se integra por los programas y acciones como Legislar, Fiscalizar, Impartir Justicia, el programa de Gobernabilidad Democrática, Programa de Justicia y Conciliación Laboral, Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Recaudación Hacendaria que incluye la Administración del Puente La Unidad, Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas, Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios, la estrategia de monitoreo y evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo, asistencia técnica y seguimiento a los subcomités del COPLADEMUN y COPLADECAM, administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), atención de llamadas de emergencia 911 y el proyecto Campeche Seguro, el Programa de Fiscalización de los Recursos Públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial, prevención de desastres naturales y protección civil, servicio de atención de emergencias y desastres a la población, actividades de procuración de justicia mediante la investigación derivada de una denuncia o querrela, brindar medidas de protección en agravio a mujeres víctimas de violencia, servicios periciales en auxilio a las investigaciones, investigación de los delitos por la policía ministerial investigadora y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Así como el financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas, y las actividades generales del proceso pre-electoral, capacitación y difusión de los derechos humanos, asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal que considera recursos del Fondo de Justicia para las Víctimas, igualdad de género a través de la promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resguardan los derechos de las mujeres y el Programa Combate a la Corrupción.</p> <p>La Finalidad Desarrollo Social incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población a través de los siguientes programas: Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático, que incluye la preservación de espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia en el parque Ximbal y parque Campeche; Programa de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) la construcción, ampliación o rehabilitación de equipamiento urbano e infraestructura deportiva, construidas o rehabilitadas y aportaciones al Fondo de Pensiones. Se fortalecen los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, prestación gratuita de servicios de salud a personas sin derechohabencia a través del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI) y/o Programa IMSS-Bienestar, apoyos económicos a los Promotores Voluntarios Especialistas de la Salud (PROMOVES), programa de prevención y atención a las adicciones; consulta externa y prenatales de segundo nivel, hospitalización y cirugías, así como servicios integrales de salud mental. Programas y acciones de promoción y desarrollo cultural, actividades de cultura popular, tradiciones y diversos eventos culturales, desarrollo del deporte y fortalecimiento al deporte de alto rendimiento, así como el mantenimiento y operación de las fuentes marinas "Poesías del Mar" y parque acuático. En el rubro de Educación el Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo, el transporte escolar, el programa de rehabilitación, consolidación de espacios educativos nivel básico, medio superior y superior a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Programa de Becas Educativas y Educación para Adultos. Equipamientos de espacios comunitarios de alojamiento o residencia y de alimentación, apoyos para la obtención de títulos profesionales, entrega de uniformes deportivos, útiles escolares y de equipos de TIC, apoyos para impulsar microproyectos, Pensión Universal a personas con discapacidad, diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad. Así como proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda, urbanización, agua y saneamiento, entre otros.</p>

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos

	<p>En lo referente a la Finalidad Desarrollo Económico comprende los programas y las actividades orientadas al fomento de la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios públicos, a través del Programa de Vinculación Laboral, Desarrollo sostenible de las MIPYMES y Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de las Empresas del Estado que incluye la atención de empresas para la promoción y desarrollo comercial, administración y comercialización de las artesanías campechanas en nuevos mercados, otorgamiento de créditos a través de BANCAMPECHE, entre otros. El Programa Rescate del Campo y Visión del Mar para promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola, apoyos para la productividad de los cultivos anuales, fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado, mantener estatus fitosanitario y zoonosanitario del Estado, operar programas agropecuarios en los Municipios, fortalecimiento de actividades de apicultura, apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria, apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, seguro de vida al sector pesquero, fortalecimiento de infraestructura y equipamiento acuícola y la promoción del ordenamiento y la vigilancia al cumplimiento normativo acuícola. Referente a combustibles y energía se integra el Programa de Desarrollo Energético Sustentable, para informar a la población sobre los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias; por otra parte, a través de la celebración de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, se propone subsidiar el consumo de energía eléctrica de las familias de todo el Estado. Impulso a la Promoción Turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado, promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados, así como las actividades culturales y deportivas en el Estado, Congreso PEMEX y vincular al sector turístico con el proyecto del Tren Maya.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>Los ciudadanos pueden participar corresponsablemente informándose a través de los Comités Comunitarios de Contraloría Social o solicitar información directamente en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría sobre este tema, ayudando a su vez, a la transparencia en el ejercicio del gasto público.</p>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. MARÍA-LUISA DZUL ROBALDINO
 DIRECTORA DE PRESUPUESTO

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. ALICIA DE FATIMA CRISANTÝ VILLARINO
 SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. JOSÉ GERARDO OLVERA RIVAS
 TESORERO DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

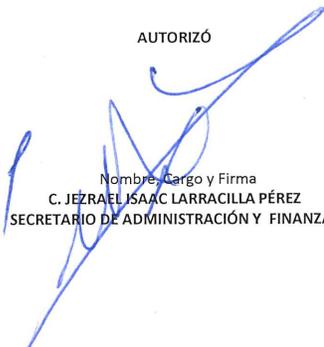
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


 Nombre, Cargo y Firma
LIC. VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA
 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

VO. BO.


 Nombre, Cargo y Firma
C.P. INIGO YAÑEZ AVILÉS
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE
 ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIZÓ


 Nombre, Cargo y Firma
C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS